

Peticionario: Don Sergio Fernández Pérez.
 NIF número: 13935026-Q.
 Domicilio: Barcenillas 39513-Ruente (Cantabria).
 Nombre del río o corriente: Canal de Zardoso.
 Caudal solicitado: 0,059 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Monte AA.
 Término municipal y provincia: Ruente (Cantabria).
 Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,059 l/s de agua del regato Canal de Zardoso en el monte AA, término municipal de Ruente (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará mediante una arqueta de 50 cm de lado desde la que se conduce el agua mediante una manguera de 1 pulgada de diámetro y unos 150 m de longitud que discurrirá enterrada por el prado, hasta la estabulación en donde se ubican abrevaderos automáticos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ruente, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005 declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/16204

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de gas propano, en Adal-Treto.

Ha sido solicitada por DON EDUARDO CASTILLO SALOMÓN licencia de actividad número 255/08 para la instalación de un depósito de gas propano, ubicado en el barrio Coz de Monte del pueblo de Adal-Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/16391

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento regulador del Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Marina de Cudeyo.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se pondrán formular respecto del mismo ante la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo de no presentarse, durante el período de exposición pública del mismo, alegación o reclamación alguna.

Marina de Cudeyo, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/16687

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de sala de ordeño y lechería, en Orejo.

Por «Gándara, S. C.», con CIF G-39430335, se solicita licencia de actividad para sala de ordeño y lechería en barrio Barreda, de Orejo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 9 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

08/16848

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de la actividad de naves industriales en La Helguera.

Por Don Valentín Valle López, con DNI número 13571360-A, en nombre y representación de la entidad mercantil «GARCÍA VALLE, S.L.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la ampliación de la actividad de naves industriales en La Helguera, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (8h. a 14:30h) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

08/15954

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución en expediente de denuncia número 39342(193)08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 30 de octubre de 2008 a «COSTA